
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO L. VILLANI

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Segunda Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica KLEBCAR (Jueza), Secretaría de la autorizante, se ha ordenado que el Martillero: Alberto Luis VILLANI (C.U.I.T. Nº: 20-11025452-1) dentro de los autos caratulados: "MONDINO, ALBERTO c/Otro s/ JUICIO EJECUTIVO", Expte. C.U.I.J. Nº: 21-02958392-4.- Ordenase la venta en pública subasta del vehículo afectado en autos dominio AE598ZT, la que realizará el martillero actuante en la Sala de Remates el Colegio de Martillero sito en calle Moreno 1546 de Rosario, el día 03/03/26 a las 12,30 hs.. El automóvil saldrá a la venta con la base de \$ 18.000.000, adjudicándose al último y mejor postor. Si no hubiera Postores, se aplicará una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá con la última Base de \$ 10.000.000- Quien resulte el mejor y último postor deberá abonar en el acto de subasta la suma de \$ 30.000 en lo que excede dicho monto, deberá realizarse por transferencia interbancaria en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, en una cuenta Judicial para estos autos dentro de las 48 hs. de realizada la subasta procediéndose a la entrega de la unidad una vez verificado el pago total del precio. El Martillero deberá informar al RNPA la subasta, una vez efectuada misma.-Luego del remate no se aceptarán reclamo alguno y se rematará en las condición especial de venta que las deudas por impuestos, patentes, multas que pesen sobre el automotor, y gastos que gravan la venta, como asimismo su retiro y traslado son a cargo del adquirente, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento.- El I.V.A. si correspondiere quedará incluido en el precio de venta. Asimismo, en el acto, del/los comprador/res deberá/án pagar el 10% del valor de venta en concepto de comisión de ley al Martillero mediante pago al mismo o transferencia Bancaria en una cuenta que deberá informar el martillero a tal efecto. Hágase saber a los posible interesados y a la parte demandada que se fija para su exhibición el cuarto día hábil anterior a la subasta, en el horario de 10 a 12 hs. En el domicilio que se halla depositado el rodado a subastar Nicaragua Nº:1570 Bis, de Rosario. Cumplimentese con la publicación de ley en la forma solicitada. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL.- El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecerá en secretaría.- Hágase saber que en el momento de subasta deberá estar glosado al expediente certificado 02 vigente. Oficiese al Juzgado donde tramita el expediente C.U.I.J. Nº: 21-23548380-4 a fin de informar al embargante la fecha de subasta del rodado para que haga valer sus derechos. Cítese al acreedor prendario en los términos del art. 488 CPCC Fecho, Líbrese cédula al demandado, Fecho, líbrese edictos.- Hágase saber que previo a la fecha de remate deberá encontrarse glosado en autos informes de deudas actualizados.-Medidas cautelares: PRENDA: Acreedor Prendario: "VOLKSWAGEN S.A. de AHORRO PARA FINES DETERMINADOS; Grado: 1; Monto: \$ 1.120.955,55, Fecha de Contrato Original: 12/01/2021, Fecha de Inscripción: 19/01/2021; EMBARGO: Fecha de Cumplimiento: 16/01/2026, Fecha de Inscripción : 16/01/2023; Monto: \$ 1.950.000.- Autos: "MONDINO, OSCAR ALBERTO

s/Juicio Ejecutivo" Civil "Expte C.U.I.J. Nº: 21-23548380-4, Juzgado de Primera Instancia Distrito C. y C. Segunda Nominación Rosario.- El Martillero fija domicilio a los efectos legales en la calle : Ayacucho Nº: 1334 , Piso 4to. Dto. "B", de Rosario.- Se firman seis ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la Sala de mi despacho a los días del mes de febrero de 2026.- Dra. Sabrina Scherini, Prosecretaria.

\$ 1200 555950 Feb. 18 Feb. 20

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición del Señor Juez 1ª Inst. CCL 2ª Nom. Dto. 6, Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber que en autos: "Cooperativa Agrícola de San Jerónimo Sud C/ CUIT 20-13605043-6 S/ Apremio - Resp" CUIJ 21-26033982-3, se ha dispuesto que Martillero Osvaldo Manaresi (CUIT 20-12004243-3), proceda a vender según proveído del 26.12.2025, en pública subasta, en Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de San Jeronimo Sud (S.F.) sito en calle San Martin No 177, a saber: el día 12 de Marzo de 2026 a partir de las 9:30 hs. Los bienes embargados a saber; 1A) "Un acoplado marca Astivia, modelo AB-A.V.P./1991, tipo acoplado, chasis marca Astivia Nº 2295, dominio UJM695"; 1B) "Un automotor marca Toyota, modelo Hilux 4 x 4 cabina doble SRV 3.0 TDI, tipo Pick Up, con motor marca Toyota Nº 1KD-7021901, con chasis marca Toyota Nº 8AJFZ29G066013671, fabricación año 2005, modelo año 2006 Dominio FJY822" y 1C) "Una maquina cosechadora marca John Deere, Modelo 123-1450, motor marca John Deere No J06068T005510 - Chasis marca John Deere No CQ1450A051418 - Modelo año 2004 Dominio ASX62". Con las Bases 1º de orden de \$5.000.000,00-, 2º de orden de \$17.000.000,00- y 3º de orden \$ \$27.000.000,00-, se establece para todos los casos (1ero., 2do. y 3ero. de orden según esquema precedente), en el supuesto de no existir ofertas por las bases , saldrán a la venta con retasa del 25% y ante ausencia de ofertas, se retirarán de la venta. Informes 1º de Orden: DNRPA No 21022 San Lorenzo No 1 del 04.12.2025 Dominio: 100 % demandado. Prenda: No registra. Embargo 1) Fecha de inscripción 23.10.2019, Fecha de reinscripción 04.11.2025, caducidad 04.11.2028. Importe \$ 243.907,58- orden este Juzgado para autos "Cooperativa Agrícola Ganadera Ltda. De San Jerónimo Sud C/ Otro S/ Embargo Preventivo" CUIJ 21-02921473-2 - Ajusto: No. DNRPA 21022 San Lorenzo 1 - F. 13D - sobre actas de infracción: 1) Acta No 00854488 Código 99998 procesamiento 24.08.2021 - 16:15 hs. - infracción 14.08.2018 Importe \$ 0,00- (Infracción 99998 -causa reconducida). 2º de Orden: DNRPA No 21048 San Lorenzo No 2 del 25.11. 2025, informar: Dominio: 100 % demandado. Prenda: No registra. Embargo 1) Inscripción 14.01.2025, caducidad 14.01.2028. Monto \$ 12.000.000,00- intereses \$ 360.000,00- orden de este Juzgado

para autos "Cooperativa Agrícola Ganadera Ltda. De San Jerónimo Sud C/ Otro S/ Embargo Preventivo" CUIJ 21-02921473-2 - Ajusto: No. DNRPA 21048 San Lorenzo 2 - F. 13D - actas de infracción: No exigible al 26.11.2025. 3º de orden: DNRPA con Comp. Excl. En Maq. Agrícola, Vial e Industrial y Créditos Prendarios No 71024 San Lorenzo del 04.11.2025, informa: Dominio: 100 % del demandado. Prenda: No registra. Embargo 1) inscripción 18.11.2022 Reinscripción 04.11.2025, caducidad 04.11.2028. Monto \$ 1.000.000,00- orden de este Juzgado para autos "Cooperativa Agrícola Ganadera Ltda. De San Jerónimo Sud C/ Otro S/ Embargo Preventivo" CUIJ 21-02921473-2 - Ajusto: No. Inhibición: 1) Ingresada por el R.S. 1066 con el No 3365 el 01.10.2025 - Fecha vencimiento: 01.10.2030. Jurisdicción Buenos Aires. Orden Juzgado Civil y Comercial No 2 de Necochea (B.A.) en autos "La Dulce Coop. De Seguros Ltda. C/ Otro S/ Cobro Sumario de sumas de dinero" Expte 65158. Las deudas por patentes atrasadas de pago se encuentran glosadas en autos para su consulta. Condiciones de realización: las deudas por patentes atrasadas y/o altas, actas de infracción, transferencia de dominio, levantamiento de cautelar, sus impuestos, y/o cualquier carga fiscal, honorarios profesionales generados por la transferencia e IVA si correspondiere, y cualquier otro impuesto y/o tributo que afectare los bienes en subasta, serán exclusivamente a cargo de los adquirentes, como los gastos de retiro y traslado de cada bien. Pago: Señal de \$500.000 por cada uno de los bienes que salen a la venta, se dispone que el pago de dicha señal deberá concretarse por depósito previo en Banco de Santa Fe S.A. en cuenta judicial abierta - Nro. de cuenta: 225475 - CBU: 3300023530000002254758 (cfme. mención en punto "V" del Cargo 22032/25), cuyo comprobante de depósito deberá ser exhibido al inicio del acto de subasta; el pago del 10% de comisión del martillero actuante en el mismo acto de subasta por quien resulte adjudicado y 5C) la integración saldo del precio de compra por cada uno de los bienes, a los cinco días de que quede notificada la aprobación de subasta a quien resulte adjudicado cada rodado, mediante depósito y/o transferencia a la cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. de Canada e Gómez, Establécese que la entrega de los rodados se efectuará luego de que se verifique, íntegramente abonado el precio total de la venta, por cada bien subastado y requerida que fuere dicha entrega, siempre en el estado en que se encuentren los mismos y con la advertencia de que no se aceptarán reclamos de ninguna índole ni naturaleza por falta de componentes que pudiera adolecer las unidades, modelo, año, tipo, estado de los rodados una vez subastado y sin ningún tipo de garantía de las unidades en virtud que son usadas. Adviértase que hasta su efectiva transferencia tendrán prohibición de circular los rodados. Los mismos serán exhibidos durante los dos días hábiles previos de 10:30 a 11:30 horas. CUIT actora 30-53368560-5. Publíquense edictos en Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. De resultar feriado, inhábil, y/o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones, Todo lo que se publica a sus efectos legales y por termino de Ley, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en secretaria Juzgado y/o Martillero 3471688328. Cañada de Gómez, 12 de Febrero de 2026. Fdo: Dr. Mariano J. Navarro

\$ 710 556096 Feb. 18 Feb. 20

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

LEANDRO MACAYA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTÍN c/ OTRO s/ APREMIO FISCAL MUNICIPAL" CUIJ 21-25443420-2, se ha dispuesto que el Mart. LEANDRO MACAYA remate en pública subasta el día Viernes 27 de Febrero de 2026 a las 09:00hs., de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, en el Juzgado Comunitario para Pequeñas Causas de la Localidad de Puerto General San Martín, sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno, parte de una mayor área, situado en el barrio Esther, Colonia Jesús María, Departamento San Lorenzo designado con el número 19 de la manzana número 5, de acuerdo al plano que se encuentra archivado en el Registro General de la Propiedad en el año 1956 bajo el número 13.352, ubicado en calle Pública a los 103 metros de otra calle Pública hacia el Oeste y mide 9 m de frente por 48,50 de fondo lindando por su frente al Norte con calle Brasil al Este con el lote número 20 al sur con los fondos del lote 36 y por el Este con el lote número 18. Encierra una superficie total de 436,50 metros cuadrados. Su dominio consta inscripto en mayor área al tomo 178, folio 270, número 130.630, departamento San Lorenzo, en el estado de ocupación que consta en autos conforme la constatación que se acompaña, es decir OCUPADO. INFORMA EL REGISTRO GENERAL ROSARIO: EMBARGOS: 1) T: 132 E, F: 988, N°: 257459, en presentes autos y Juzgado por \$ 785.444,15.- de fecha 25-08-23. No constan INHIBICIONES ni HIPOTECAS. Saldrá a la venta con la base de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,-), con una retasa del 50 % menos (es decir \$ 7.500.000), y una última base de \$ 2.000.000.- Se deja constancia que las ofertas no podrán ser inferiores a \$100.000. Quién/es resulte/n compradores abonará/n en el acto de remate la suma de \$ 30.000,- a cuenta del 20% del precio alcanzado más el 3% de comisión al martillero todo en dinero efectivo. El importe de la diferencia para completar el 20% del precio obtenido, deberá abonarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en Banco de Santa Fe S.A, sucursal San Lorenzo, a la orden de este Juzgado y para estos autos; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder la suma entregada. El saldo de precio deberá abonarse al aprobarse la subasta. En caso de no efectivizarse el pago referido, continuará la subasta recibiendo postura que supere la penúltima formulada, arbitrando los medios que lo hagan posible, sin retirarse los asistentes. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente en el acto. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e Iva, si correspondiera, gastos, sellados y honorarios notariales o los producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Hágase saber a los interesados que a los fines del pago del saldo de precio deberá observarse la COMUNICACIÓN "A " 5147 inc. 5-8-3 bajo la denominación "Depósito y otras acreditaciones" que dispone que la acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto al efectivo cuando se trate de importes superiores a \$30.000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho monto..." Los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. La publicación en el Boletín Oficial se realizará SIN CARGO. Secretaría, Febrero de 2026

S/C 596035 Feb. 18 Feb. 20
